

H. Concejo Deliberante
Bolívar

BOLÍVAR, 31 de DICIEMBRE de 1988.-

REF. exp.n° 1307/88

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en USO de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 506/88

ARTICULO 1°: Apruébasela Reglamentación para el funcionamiento de la Guardería Infantil de la Municipalidad de Bolívar, sita en Avdas. Gral. Paz y Edison, que luce como Anexo I y que forma parte integrante de la presente ordenanza

ARTICULO 2°: La presente reglamentación tendrá vigencia a partir de su aprobación por parte del HCD

artículo 3°: De forma

ANEXO I (ORDENANZA N° 506/88

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Guardería Infantil

UBICACIÓN: Se halla ubicada en la planta urbana de la Ciudad de Bolívar, en la in

tersección de la Av. Gral. Paz y la Calle Edison

PARTIDO: Bolívar

CÓDIGO: 6550

TIPO DE INSTITUCIÓN: Oficial. DEPENDENCIA: Municipal.

AREA DE INFLUENCIA: Comprende las zonas urbanas y suburbanas de la Ciudad de Bolívar.

MEDIOS DE LOCOMOCIÓN: Se sugiere la utilización de un vehículo destinado exclusiva mente a la institución. OBJETIVOS:

General: Brindar apoyo y orientación a las familias que necesiten seguridad y garantía para el cumplimiento de su misión como núcleo formador y social del individuo, fortaleciendo sus vínculos y acrecentando sus posibilidades. Específicos: 1. Colaborar con la familia, asegurando la atención de los niños comprendidos entre los 45 días y 4 años de edad, que por razones de trabajo de sus padres y carencia de recursos económicos suficientes, se ven impedidos de permanecer en sus hogares durante las horas del día.

2. Preservar la salud bio-psico-social de los niños atendiendo su formación integral.

SERVICIOS QUE PRESTARA:

-ALIMENTACIÓN: La que sea coincidente con el horario de la institución

-ASISTENCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EXTERNOS: Jardín de Infantes

CRECIMIENTO FÍSICO: Ejercitación de la psicomotricidad»

-DESARROLLO EMOCIONAL: Crear un clima emocional adecuado y fomentar el contacto a fectivo»

-DESARROLLO INTELECTUAL: Estimulación acorde a la maduración.

-ACTIVIDADES SEMANALES DE ORIENTACIÓN PARA PADRES: A cargo del personal técnico y en horarios adecuados»

-ATENCIÓN INTEGRAL: Física (controles periódicos de salud), psíquica y social (evaluaciones diagnósticas y tratamiento social individual, familiar y grupal)

BENEFICIARIOS: Menores de ambos sexos y comprendidos entre los 45 días de edad y 4 años»

NUMERO DE BENEFICIARIOS: Sesenta (60) niños

REQUISITOS:

H. Concejo Deliberante
Bolivar

Del Ingreso: 1 Nota de solicitud de ingreso»

2. Documentación personal del menor»

3. Certificado de vacunas»

4. Certificado de salud, expedido por entidades sanitarias oficiales»

5. Constancia de domicilio»

6. Certificación de trabajo de los padres expedida por el empleador y renovable cada tres (3) meses»

7. Documentación personal de los padres»

OBSERVACIONES: Se prioritará el ingreso se hermanos en igualdad de problemáticas socio-económicas» Del Egreso: Cumplimiento de la edad indicada para ingreso escolar»

2» Modificación de la situación familiar»

3. Presencia de trastornos psico-físicos y que requieren ser derivados para su tratamiento especial»

4. Pase a otros sistemas alternativos»

RECURSOS HUMANOS: (Personal rentado por la Municipalidad) A-PERSONAL DIRECTIVO: 1-Director

Maestra Jardinera o título habilitante emitido por organismo oficial para administrar una guardería» ALGUNAS DE SUS FUNCIONES:

-Ser responsable del cumplimiento del presente reglamentación» -Solucionar los problemas técnicos-administrativos que se presentaren dentro de la institución» -Autorizar el ingreso y/o egreso de los mismos, teniendo en cuenta el Informe Social previamente elaborado»

-Vigilar el cumplimiento y la disciplina del personal» -Ser vehículo de las inquietudes y solicitudes del personal» -Controlar y autorizar todo elemento de consumo» -Confeccionar una memoria mensual y anual» -Participar de los cursos de orientación para padres» -Colaborar con las visitas de supervisión realizadas a la institución -Llevar en forma regular los correspondientes registros» -Etc»

B-PERSONAL TECNICO DOCENTE Y PROFESIONAL:

1 Médico (Extensión Hospital)

Título: Especialista en Pediatría.

Algunas de sus funciones:

-Control de vacunación»

-Exámenes periódicos de salud»

-Detección de problemas que por su complejidad, requieran ser atendidos en centros de salud

-Participación en los cursos de orientación para los grupos familiares. -Etc

1-Asistente Social: (Extensión Hospitalaria)

Título: Asistente Social o habilitante

Algunas de sus funciones;

-Efectuar visitas domiciliarias a fin de constatar ausencias y conocer sus causas, para darle el tratamiento correspondiente

-Estudio, diagnóstico y tratamiento social de los problemas familiares que puedan incidir en la conducta de los niños.

-Asesoramiento a docentes.

*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

- Constituir el medio de comunicación las fluido entre los niños, docentes y grupo-familiar.
- Organizar, asesorar y coordinar las actividades de orientación y apoyo
- ~~Colaboración~~ con otras instituciones: Hospital, Jardines de Infantes, etc.
- Etc.

1-Docente (cada 20 niños) (niños de 45 días a 4 años)

Título: Maestro Jardinero.

Algunas de sus funciones

- Apuntar hacia la educación integral del grupo de niños a su cargo de acuerdo a sus intereses y edades
- Planificar y organizar actividades recreativas, en coordinación con los ~~enfermeros de la escuela~~ docentes ~~de la escuela~~ habitualmente, respecto de las tareas planificadas.
- Mantener estrecha relación con los padres de los niños.
- Colaborar con el gabinete psicopedagogico en la detección y tratamiento de los posibles trastornos de conducta observados en los niños.
- ~~Participar~~ en los cursos de orientación a las familias.

PERSONAL PARA

LACTANTES: Se designara de acuerdo a las edades registradas en la población infantil. PErsonal de servicio: -1 auxiliar de limpieza. -2 auxiliares de cocina.

**DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a
29 de DICIEMBRE de 1988**

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) « SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)